

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Déposito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea ó fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha sido aprobado el expediente de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Navalcarnero, por Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1959, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre del mismo año, cuya copia literal es como sigue:

«Visto el expediente incoado para la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Navalcarnero (Madrid); y

Resultando: Que ante petición formulada por el señor Alcalde de Navalcarnero, provincia de Madrid, se dispuso que por el Perito agrícola don Raimundo Alvarez García, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, se procediera a redactar, basado en los documentos existentes en el archivo de dicho Servicio y en la planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, el proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término, que fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública durante un plazo de quince días, así como diez más, siendo devuelto con los informes pertinentes y sin reclamaciones.

Resultando: Que fué informado por la Jefatura de Obras Públicas y por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Resultando: Que pasó a informe de la Asesoría Jurídica.

Vistos: Los artículos 5 al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el Reglamento General de Procedimiento Administrativo de este Ministerio, de 14 de junio de 1935; y la disposición transitoria de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que la Clasificación ha sido proyectada con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias, no habiéndose suscitado ninguna reclamación durante el plazo reglamentario de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación todos los informes emitidos.

Considerando: Que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Navalcarnero, provincia de Madrid, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

«Vereda del Pijorro». — Anchura, veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

«Colada del carril toledano». — Anchura, seis metros con setenta y ocho centímetros (6,78 metros).

Descansaderos necesarios

«Del caño del Pijorro». — Situado en la Vereda del Pijorro; tiene una superficie, aproximada, de setenta y cinco áreas (75 áreas).

«Del charco de San Juan». — Ubicado en la misma vereda citada, con una superficie, aproximada, de cuarenta y seis áreas (46 áreas).

Vía pecuaria excesiva

«Cordel de Casarrubuelos». — Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros), reduciéndose a veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 centímetros), y quedando un sobrante enajenable de dieciséis metros setenta y dos centímetros (16,72 metros).

Abrevadero excesivo

«De la Zarzuela o del vado del río Guadarrama». — Tiene actualmente una superficie de tres hectáreas veinte áreas (3 hectáreas 20 áreas), quedando reducido a cincuenta áreas (50 áreas), resultando un sobrante enajenable de dos hectáreas setenta áreas (2 hectáreas setenta áreas).

2.º La longitud, dirección, descripción y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de Clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquellas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior Clasificación.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, para resolver lo que proceda.

5.º Proceder, una vez firme la Clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

6.º El sobrante de las vías pecuarias declaradas excesivas, objeto de posterior enajenación, no podrá ser ocupado bajo

ningún pretexto hasta tanto no tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 30 de septiembre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis (rubricado)».

Madrid, 9 de noviembre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—4.707)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 842, expediente de adopción de María Sánchez Biezma, (309-4-3.350), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de agosto de 1941, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—El Director accidental, Juan J. San Martín.

(G.—827)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 843, expediente de adopción de Rafael Llorente Pingarrón (324-2-15.812), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de abril de 1956, con un año, nueve meses y catorce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de noviembre de 1959.—El Director accidental, Juan J. San Martín.

(G.—828)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio último, la modificación de alineaciones interiores de la manzana comprendida entre las calles de General Alvarez de Castro, Viriato, Santísima Trinidad y García de Paredes, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia. Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.198)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de junio último, la rectificación de alineaciones en el camino de La Laguna, en su encuentro con la avenida de la Oca, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a partir del día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia. Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—41.199)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

ANUNCIO

Disponiendo este Patronato de las siguientes viviendas de «renta limitada», segunda categoría, vacantes:

Avenida Portugal, núm. 91, una vivienda, tipo D, renta mensual de 608,55 pesetas.

Avenida Portugal, núm. 93, dos viviendas, tipo A, renta mensual de 590,6 pesetas.

Avenida Portugal, núm. 101, una vivienda, tipo B, renta mensual de 729,7 pesetas.

Avenida Portugal, núm. 113, una vivienda, tipo D, renta mensual de 608,55 pesetas,

Se abre plazo para la petición de las mismas y de las que puedan quedar vacantes hasta el final del citado plazo, que expirará el día 30 de noviembre de 1959.

En horas de cuatro a seis de la tarde, y durante el plazo de petición, podrán ser visitadas las viviendas objeto de este anuncio.

La adjudicación de las viviendas se hará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Adjudicación, aprobado por O. M. de 12 de marzo de 1959, y la puntuación que establece el artículo quinto se determinará tomando como base la situación de destino, familia o vivienda que tenga el funcionario en el momento de cerrarse el plazo fijado.

Para información complementaria deberán dirigirse los peticionarios a las oficinas del Patronato durante el plazo de solicitud los lunes, miércoles y viernes, a partir de las siete treinta horas de la tarde.

Caso de que la totalidad de las viviendas vacantes no se ocupen por funcionarios del Estado, por técnicos o empleados de plantilla de los servicios del Ministerio destinados en Madrid en puesto, asimismo, de plantilla, incluidos los pertenecientes a Organismos Autónomos, jubilados o familiares de fallecidos con derechos pasivos del Estado o amparados por la Mutualidad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.º del Reglamento de Adjudicación, aprobado por Orden ministerial de 12 de marzo de 1959, las viviendas sobrantes se adjudicarán a los empleados eventuales del Ministerio, incluidos en la relación aprobada por O. M. de 26 de febrero de 1953, que las soliciten.

Las peticiones se formularán en el impreso oficial que se facilitará en las oficinas del Patronato, no admitiéndose las no formuladas en el citado impreso oficial.

Madrid, 31 de octubre de 1959.—El Presidente de la Comisión Delegada. José Luis Mendoza Gimeno.

(G. C.—4.716) (A.—15.207)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Arganzuela-Villaverde

ANUNCIO PARA SUBASTA DE INMUEBLES

Don José Fuentes y Carlos-Roca, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Arganzuela-Villaverde, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal, recargo y costas, 765.564 pesetas (setecientas sesenta y cinco mil quinientas sesenta y cuatro) de la Compañía Industrial Oleícola, S. L., por el concepto de Utilidades, Tarifa III, por providencia de la fecha se ha acordado la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del vigente Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez del Juzgado municipal núm. 8, de esta capital, sito en General Vara del Rey, 15, se celebrará a las once horas del día 11 de diciembre de 1959.

Bienes que se citan

«Terreno o solar, en Madrid, paseo de la Esperanza, sin número, con fachada por el testero a la calle del Laurel, también sin número. LINDA: por su frente, al Oeste, en línea de fachada de veintidós metros de longitud, con el paseo de la Esperanza; por su derecha, entrando, al Sur, en línea de cincuenta y cinco metros doce centímetros de longitud, con propiedad de los herederos de don Rafael Gosálvez; por su izquierda, al Norte, en línea de cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros de longitud, con finca propia de don Rafael Martínez Pérez y don Tomás Rodríguez Pérez, y por el testero, al Este, en línea de fachada de veintidós metros ochenta y ocho centímetros de longitud, con la calle del Laurel. Comprende o mide, den-

tro de las líneas expresadas, una superficie de mil ciento sesenta y seis metros cinco centímetros cuadrados, equivalentes a quince mil dieciocho pies con setenta y dos centímetros de otro. Dicha finca se ha formado por la agrupación de las señaladas en el Registro con los números 2.142 y 2.141, inscritas a los folios 155 y 156 de este tomo. Inscripción 1.ª, tomo 935, libro 104 de la Sección 3.ª, folios 157 al 159, finca 2.142 del Registro de la Propiedad del Mediodía, núm. 3. La descripción que antecede es la que resulta de la escrita en dicho Registro, más la finca, tal y como se halla en la actualidad, es como sigue: Solar, en forma rectangular, sito en el paseo de la Esperanza, núm. 13, de Madrid, que linda: por la derecha, entrando, con la finca núm. 15 del propio paseo de la Esperanza, propiedad de los herederos de don Rafael Gosálvez, en una línea de cincuenta y cinco metros diez decímetros; por su izquierda, en línea de cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros, con la finca número 11 del mismo paseo de la Esperanza, propiedad de don Juan y don Cándido Jurado, y por el fondo, con la calle del Laurel, en una línea de veintidós metros cinco centímetros. Tiene una superficie de mil ciento sesenta y seis metros con diecisiete centímetros cuadrados. Este solar está compuesto por dos parcelas: una cerrada, que arroja una superficie de 860,18 metros cuadrados, y otra, con fachada a la calle del Laurel, sin cercar, que mide 305,99 metros cuadrados. Sobre la parcela cercada existe fachada, y lindante con la medianería derecha una construcción de dos plantas; la baja destinada a oficinas y la superior a vivienda, ocupando una superficie de 113,81 metros cuadrados. A continuación de esta construcción y siguiendo la misma medianería, hay una construcción de planta baja, destinada a almacén, con una superficie de 350,29 metros cuadrados, y en fachada y lindante con la medianería izquierda existe otra construcción de planta baja, destinada a una casilla, con 15,67 metros cuadrados de superficie. Su tasación pericial es de pesetas 1.677.031,50 (un millón seiscientos setenta y siete mil treinta y una con cincuenta).

La finca descrita se halla gravada con carácter preferente al débito que se persigue con las siguientes cargas: A favor de don Antonio Bueno Bueno, pesetas 441.332,50 (cuatrocientas cuarenta y un mil trescientas treinta y dos con cincuenta); y a favor del Banco Central, S. A., 1.798.199,10 pesetas (un millón setecientas noventa y ocho mil ciento noventa y nueve con diez).

Rebasando las cargas precedentes el valor dado al inmueble, éste se enajenará sin rebaja alguna por el importe del principal, recargos y costas citado, importante 765.564 pesetas (setecientas sesenta y cinco mil quinientas sesenta y cuatro), quedando afecto al precitado inmueble las cargas mentadas; todo ello de acuerdo con el artículo 101 del Estatuto de Recaudación.

La certificación relativa a la propiedad de la finca se halla incorporada al expediente de su razón y estará de manifiesto en la Oficina Recaudatoria hasta el día de la subasta, teniendo que conformarse con ella los licitadores.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de la licitación.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto de notificarse la adjudicación, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la misma, deduciéndose el depósito constituido.

Si transcurrido ese plazo el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, perderá el depósito que constituyó, el cual será ingresado en firme al Tesoro Público.

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

El deudor y los acreedores hipotecarios deberán darse por notificados por medio del presente anuncio, habida cuen-

ta de las circunstancias de vecindad que en ellos concurren, sin perjuicio de intentarse notificárseles directamente.

Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Recaudador, José Fuentes. (G.—826)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo (Costanilla de los Desamparados, 21) se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se diran, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, como consecuencia del impago de certificaciones de descubierto por los conceptos de Transportes-Multas, Impuesto sobre el Gasto y Derechos Reales, en los que por haber resultado desconocido el paradero de los deudores titulares de las certificaciones citadas se ha llevado a efecto el embargo a favor de la Hacienda de los vehículos objeto del Impuesto y, en su consecuencia, acordado notificar estos embargos conforme determina el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación en su apartado quinto, requiriéndoles, o a sus actuales poseedores o propietarios de los vehículos afectados, para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del citado Estatuto y más concretamente en el apartado octavo del ya citado artículo 84, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho días, o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término fijado serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y de dos testigos, o por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga.

Nombre de los deudores.—Concepto.—Importe.—Vehículo

Rosa Luz Villalba de Hermsilla.—Impuesto sobre el Gasto.—2.800 pesetas.—M-107.270.

José María Pascual Blasco.—Impuesto sobre el Gasto.—1.360 pesetas.—M-130.762.

Luis Carbajo García.—Impuesto sobre el Gasto.—1.338,40 pesetas.—M-209.634.

Florian Alonso Bórreguero.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-67.800.

Andrés Carbonell Sanz.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-104.055.

Antonio Chouza Ocea.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-138.050.

Andrés Carbonell Sanz.—Transportes-Multas.—200 pesetas.—M-104.055.

Rafael Losa Sánchez.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-128.107.

Antonio Chouza Ocea.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-138.050.

Luis Moreno Arenas.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-140.455.

Franisco Marqués.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-102.398.

Antonio Moreno Chica.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-71.046.

Félix Pascual Muñoz.—Transportes-Multas.—600 pesetas.—M-120.808.

Joaquín Puigcarbó Gómez.—Transportes-Multas.—300 pesetas.—M-136.239.

Emilio de Anta Ferrer.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-155.423.

Ramón Pérez Suárez.—Transportes-Multas.—200 pesetas.—M-113.878.

Juan Andrés Orellana Cortés.—Transportes-Multas.—1.500 pesetas.—M-101.917.

Primitiva Lorente García Martín.—Derechos Reales.—224,69 pesetas.—M-132.717.

Pedro Flores.—Derechos Reales.—328,37 pesetas.—M-113.583.

Miguel Llona.—Derechos Reales.—57,90 pesetas.—H-1.120.

José Valles Omaña.—Derechos Reales.—3.558,75 pesetas.—M-55.519.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público para conocimiento de los interesados o de aquellas personas en cuyo poder se encuentren actualmente los citados vehículos, de cuya traba podrán ser liberados pagando en esta Recaudación el importe de los débitos, más los recargos de apremio y gastos ocasionados.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—824)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Pedro Salvador Martín.

Domicilio: San Ildefonso, núm. 28, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo Beacos.

Tramo: De 400 metros, a partir aguas arriba de los 400 metros aguas arriba del poblado de la Fundación del Generalísimo.

Término municipal: Fuencarral (Madrid).

Precio de venta: 22,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Referencia: A. R.—63.6.)

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.701) (O.—41.192)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Ramón Bover Torres ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, por el que solicita autorización para aprovechar aguas del río Jarama, con destino a usos industriales en su fábrica de hielo «San Fernando», sita en término municipal de Coslada (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades i

esados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Coslada las reclamaciones que considere procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, si en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A-48-B.)

NOTA-EXTRACTO

El presente proyecto tiene por objeto elevar aguas del río Jarama a la fábrica de hielo «San Fernando», situada en el término municipal de Coslada (Madrid), barrio de la Estación de San Fernando de Henares, a la orilla derecha del río Jarama y aguas abajo del puente de la carretera de Madrid a Guadalajara.

Solicita un caudal de 6,66 litros por segundo, el cual retorna al Jarama, casi en su totalidad, después de haber producido unas diez toneladas métricas de hielo al día.

Las obras a ejecutar serán las siguientes:

Se ubica, a unos cinco metros del río, un pozo de aspiración de cinco metros de profundidad por un metro de diámetro interior después de revestido de ladrillo hueco, en el que se aloja la tubería de aspiración con sus piezas especiales. Sobre la cubierta del pozo se instalará un grupo moto-bomba eléctrico de 25 C. V., para cuya protección se ha previsto una caseta.

Tanto, la tubería de aspiración como la de impulsión será de fibrocemento de 100 milímetros de diámetro interior, y de 34 metros de longitud total.

Las obras se proyectan en terrenos de la propiedad del interesado y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 3 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.663) (O.—41.182)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Plácido Rodríguez González.

Domicilio: Tenerife, núm. 60, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo Beacos.

Tramo: Que comienza a partir del cruce del camino de Peña Grande, hacia aguas arriba, y terminando a los 500 metros aguas arriba de la citada referencia.

Término municipal: Fuencarral (Madrid).

Precio de venta: 20,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.—62-44.)

Madrid, 5 de noviembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.703) (O.—41.194)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Se encuentra depositada en este Ayuntamiento una res, perteneciente al género mular, encontrada en la vía pública, y que responde a las siguientes características: mula castaña, entrecana, cerrada, de un metro cuarenta y siete centímetros de alzada, y como señas particulares inconfundibles la existencia de un lunar blanco grande en la parte delantera del corvejón izquierdo.

Lo que, de conformidad con el Reglamento de Reses Mostrenas, se hace público para general conocimiento de su propietario pueda reclamarla, previo pago de los gastos de manutención, en el plazo de quince días. Pasado dicho plazo, se procederá a la subasta pública de dicho animal en las condiciones que señala el Reglamento antes referido.

Leganes, 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—4.617) (X.—745)

TORRELAGUNA

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelaguna, 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—4.618) (O.—41.158)

CANENCIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y para general conocimiento del público, están expuestos los siguientes documentos:

Matrícula de Contribución Industrial. Cuentas de los ejercicios 1945 al 1950. Durante el tiempo de exposición pueden presentarse las reclamaciones oportunas.

Canencia, a 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.619) (O.—41.159)

LA ACEBEDA

Acordado por la Corporación Municipal la Habilitación de un crédito en el Presupuesto del ejercicio actual, para la atención detallada en el expediente instruido al efecto, que se nutrirá del sobrante de la liquidación del pasado año, se halla de manifiesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de quince días, a que se refiere el artículo 691 de la ley de Régimen Local, para oír reclamaciones.

La Acebeda, 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.620) (O.—41.160)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Terminado el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1960, se halla expuesto en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.621) (O.—41.161)

GASCONES

Terminado el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1960, se halla expuesto en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Gascones, a 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.622) (O.—41.162)

LA SERNA DEL MONTE

Terminado el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1960, se halla expuesto en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Serna del Monte, a 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.623) (O.—41.163)

ARGANDA DEL REY

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la prestación del Servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones, conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

En Arganda del Rey, a 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.624) (O.—41.164)

EL ESCORIAL

Tramitándose por acuerdo de esta Corporación expediente de Suplemento de crédito núm. 4 a varias partidas del vigente Presupuesto ordinario, insuficientemente dotadas, cuyo detalle queda consignado en el mismo, que se cubre por transferencia de otras dotadas con exceso dentro del mismo Presupuesto, se expone al público para oír reclamaciones, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

El Escorial, a 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.625) (O.—41.165)

PELAYOS DE LA PRESA

Elevado a Presupuesto definitivo el proyecto formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1960, se hace saber por medio del presente que dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Asimismo se hace público que se hallan aprobados en la Secretaría municipal los documentos que a continuación se expresan, con objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días:

Matrícula de Industrial. Padrón de Urbana. Padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana. Padrón del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.

Pelayos de la Presa, 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—4.626) (O.—41.166)

BUSTARVEJO

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los plazos reglamentarios, para oír reclamaciones:

La transferencia de crédito núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior. Las Ordenanzas del ejercicio del año actual, prorrogadas, para que rijan durante el ejercicio de 1960.

La Matrícula Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1960.

Las Cuentas municipales y Patrimoniales del ejercicio de 1958, con sus justificantes.

Los Padrones de las Riquezas Rústica y Urbana, con sus listas cobratorias, para el ejercicio de 1960.

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Bustarviejo, 2 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.627) (O.—41.167)

CERCEDILLA

Por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1959, ha sido aprobado el proyecto técnico para la consolidación de atarjea de la calle del Barrancón a la Carrera del Señor, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 302.905 pesetas.

Dicho proyecto y acuerdo estarán de manifiesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Cercedilla, 3 de noviembre de 1959.—Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.628) (O.—41.168)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 al 27 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, se hace público que al domingo siguiente de cumplirse los veinte días hábiles desde la inserción de este edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar la apertura de pliegos o licitación para adjudicar, mediante subasta, los Servicios Recaudatorios de determinadas exacciones.

Fuentidueña de Tajo, a 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.642) (O.—41.173)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de acuerdo con la legislación vigente.

Las Rozas de Madrid, a 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.643) (O.—41.174)

COLLADO VILLALBA

Para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, confeccionados para el próximo año de 1960:

Matrícula del Impuesto Industrial, por espacio de diez días.

Patente de Automóviles A y D, por quince días.

Collado Villalba, a 30 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.644) (X.—747)

ARANJUEZ

Se expone al público, para conocimiento y reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Urbana de este término municipal para 1960, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.645) (X.—746)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, los siguientes documentos:

Padrón de la Contribución Urbana para 1960.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de Urbana, Rústica y Pecuaria.

Matrícula de Industrial.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Expedientes de Habilitación y Suplemento de crédito núm. 1 y núm. 2.

Villanueva del Pardillo, 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.646) (O.—41.175)

EL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley refundida de Régimen Local.

El Molar, a 5 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.647) (O.—41.176)

VILLAMANTILLA

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas prorrogadas, las modificadas de nueva imposición, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, que han de surtir efecto a partir de primer día de enero de 1960.

Villamantilla, 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.648) (O.—41.177)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, se sacan por la presente a pública subasta, por segunda vez y sin sujeción a tipo y en término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente 4.136/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Macar», con domicilio en Espoz y Mina, 15.

Un despacho, estilo Renacimiento, compuesto de: mesa, escritorio, librería con dos puertas, sillón, bagueño y cuatro sillas, 4.000. Una caja fuerte, marca «Silex», empotrada en el muro, 3.000. Una mesita de madera de roble, con tres cajones, 500.

Tasados en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Espoz y Mina, 15, siendo su depositario don Alberto Aguilera Láinez.

(C.—18.807)

Expediente 5.420/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José Núñez Ruiz, con domicilio en Pelayo, 48.

Una pulidora de dos cabezas, marca «Cemma», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, núm. 3.850.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pelayo, 48, siendo su depositario don José Núñez Ruiz.

(C.—18.808)

Expediente 6.871/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Deloit Pérez, con domicilio en Fernán González, 61.

Una lavadora eléctrica, marca «Hogeb», buen uso, 3.000 pesetas. Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, con caja de baquelita, 1.500. Una lámpara de bronce y cristal de seis luces, 900. Otra lámpara, de cinco luces, 700. Dos sillones de oreja, tapizados en tela roja blanco, en buen uso, 600.

Tasados en la suma de seis mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Fernán González, 61, siendo su depositaria doña Engracia García.

(C.—18.809)

Expediente 6.981/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra «Sederías Isabelinas», con domicilio en Alcalá, 113.

Dos lámparas de bronce y cristal, de doce luces cada una de ellas.

Tasadas en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 113, siendo su depositario don José Pueyo.

(C.—18.810)

Expediente 7.163/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez Logroño, con domicilio en Cea Bermúdez, 47.

Un boxet, marca «Vimar», con motor eléctrico acoplado de 3/4 de HP, en buen uso.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cea Bermúdez, 47, siendo su depositario don Francisco Sánchez.

(C.—18.811)

Expediente 7.493/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ventura López Massot, con domicilio en José Antonio, 60.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 5, núm. 2516605-5, con su mesita auxiliar, 3.000 pesetas. Dos ficheros metálicos, de cuatro cajones, 2.400. Dos sillones tapizados en rojo, en buen uso, 1.100. Una mesa de despacho, con luna y siete cajones, 800.

Tasados en la suma de siete mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Antonio, 60, siendo su depositario don Ventura López.

(C.—18.812)

Expediente 8.370/57, Carp. 1.245, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Regino Greciano Zamorano, con domicilio en paseo Imperial, número 49.

Una máquina de serrar, marca «Guillet», de cinta, de 0,90 c.t., con motor eléctrico de 5 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, 49, siendo su depositario don Regino Greciano.

(C.—18.813)

Expediente 5.252/57, Carp. 1.179, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Windsor», con domicilio en Alcalá, 167.

Un secador, marca «Lipper», número 614.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 167, siendo su depositario don Luis Martínez Morales.

(C.—18.814)

Expediente 5.100/57, Carp. 1.135, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Mateo Pérez Montero, con domicilio en Aguila, 32.

Un grupo de soldadura eléctrica, número 2.150, A. R. T. D. 150-14, en perfecto estado de funcionamiento, 6.000 pesetas. Derechos de traspaso del local sito en Aguila, 34. Se compone de una nave de 25 x 7 metros, con dos ventanales a la calle; luz, fuerza, agua y servicios, con una renta mensual de 605 pesetas, 30.000.

Tasados en la suma de treinta y seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Aguila, 32, siendo su depositario don Mateo Pérez. Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que el local deberá dedicarse durante el término de un año a la misma explotación que tenga en la actualidad, con arreglo a la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—18.815)

Expediente 1.975/58, Carp. 1.135, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mateo Pérez Montero, con domicilio en Aguila, 32.

Un motor eléctrico, marca «Siemens», de 10 HP de fuerza, núm. 57.231, en buen uso.

Tasado en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Aguila, 32, siendo su depositario don Mateo Pérez.

(C.—18.816)

Expediente 1.974/58, Carp. 1.135, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mateo Pérez Montero, con domicilio en Aguila, 32.

Una máquina de taladrar de columna, sin marca visible, accionada a transmisión; otra máquina, de taladros cuadrados, sin marca, accionada igual que la anterior, 8.000 pesetas. Un motor eléctrico, marca alemán, de 1 1/2 HP, 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Aguila, 32, siendo su depositario don Mateo Pérez.

(C.—18.817)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 27 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes; e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de adquisición de los mismos, siguiéndose los demás

trámites con arreglo a la Orden de 30 de junio de 1939.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, se sacan por el presente a pública subasta por primera vez, y en término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente 4.768/58, Conct. 15, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Enrique Robles Figueroa, con domicilio en Federico Gutiérrez, 36.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de 90 espacios, núm. X-531.188, en perfecto estado, 3.000 pesetas. Una lavadora eléctrica, marca «Oisein», 1.800. Una máquina de coser, marca «Singer», número Y-912.230, 1.000. Un armario librería, con puerta de cristal biselado, 500. Una mesa de despacho, con once cajones, en buen uso, 700. Una caja fuerte, metálica, de combinación, sin marca, 1.000.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Federico Gutiérrez, 36, siendo su depositaria doña Esperanza Sáinz.

(C.—18.818)

Expediente 3.865/57, Conct. 52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por cuota de multa, contra Angel Bautista, con domicilio en Fico de la Muela, 3 y 5.

Un torno C. H. entre puntos, con motor acoplado de 2 HP, en uso regular, 12.000 pesetas. Un serrucho, marca «Sabi», núm. 18, con motor acoplado, marca «Lancer», núm. 29.085, de 1 HP, en uso regular, 8.000.

Tasados en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes fueron depositados en Pico de la Muela, 25, siendo su depositaria doña Pilar Pedrero Pardo.

(C.—18.819)

Expediente 740/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Manuel Martínez, con domicilio en Monte Igueldo, 100.

Una cafetera eléctrica, marca «Gaggia», de dos portas.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Igueldo, 100, siendo su depositaria doña Ascensión Serrano.

(C.—18.820)

Expediente 1.000/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra José Rodríguez Barrús, con domicilio en Puerto Arlabán, 45.

Un aparato de radio, de cinco lámparas, marca «Philips», en buen estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerto Arlabán, 45, siendo su depositario don José Rodríguez.

(C.—18.821)

Expediente 1.077/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Botas Total, con domicilio en Ciudad de Barcelona, 19.

Una balanza automática, tipo reloj, marca «Indrán», con capacidad para cinco kilos.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ciudad de Barcelona, 19, siendo su depositario don Antonio Botas.

(C.—18.822)

Expediente 1.878/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Francisco Ochoa Barceló, con domicilio en Ventura de la Vega, 13.

Una balanza automática de 20 kilogramos de fuerza, marca «O. K. 2.758», en buen uso, 1.500. Una cafetera de una porta, marca «Solenry», 2.500.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ventura de la Vega, 13, siendo su depositaria doña Gloria Hernández.

(C.—18.823)

Expediente 2.019/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multas, contra Mariano Somolinos, con domicilio en Antonio Cabero, 42.

Seis cajas de moldes para hierro fundido, de 46 x 32 x 11.

Tasadas en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Cabero, 42, siendo su depositario don Mariano Somolinos.

(C.—18.824)

Expediente 3.533/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multas, contra Francisco Navarro Almandro, con domicilio en Montseny, 33.

Un tresillo tapizado en yute, una mesa camilla y dos sillas.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montseny, 33, siendo su depositaria doña Mercedes Manjón.

(C.—18.825)

Expediente 3.931/57, a instancia de la Comisaría Nacional del Paro, por multa, contra Sociedad Anónima «Aspe», con domicilio en Manuel Silveira, 9.

Un despacho, compuesto de: mesa grande, con seis cajones; armario librería de tres cuerpos, sillón y dos sillas tapizadas en rojo, y depositados en calle Princesa, 44.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Siendo su depositario don Carlos Lázaro Sánchez.

(C.—18.826)

Expediente 4.650/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Manuel Martínez, con domicilio en Monte Igueldo, 100.

Una cafetera eléctrica, marca «Gaggia», de dos portas.

Tasada en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Igueldo, 100, siendo su depositaria doña Ascensión Serrano.

(C.—18.827)

Expediente 6.356/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Félix Domínguez Aparicio, con domicilio en avenida Proyectada, 2.

Un armario ropero de dos cuerpos, de luna.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida Proyectada, 2, siendo su depositario don Andrés Aguilar.

(C.—18.828)

Expediente 7.005/58, a instancia de la Caja de Compensación de Antigüedad de la Industrial Textil, de Barcelona, contra Manuel Sirvent Díez, por multas, con domicilio en Antonio Cantalejo, 14.

Una báscula, de capacidad para 450 kilogramos, de hierro, 2.000. Una báscula de mostrador, marca «Tués», de 10 kilogramos de fuerza, bastante usada, 1.500.

Tasadas en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Cantalejo, 14, siendo su depositario don Antonio Becerril.

(C.—18.829)

Expediente 7.756/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Concepción Rodríguez Velázquez, con domicilio en Ventosa, 3.

Cuatro mesas de madera y dieciséis sillas.

Tasadas en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

en Ventosa, 3, siendo su depositaria doña Concepción Rodríguez.
(C.—18.830)

Expediente 393/56, a instancia de la compañía demandante «Hermes», por primas de Seguros, contra Isabel Ponce y la Torre, viuda de Narciso Pizarro y Ponce, con domicilio en María de Guzmán, 24.

Un torno de metro y medio entre puntas, marca «Coneña», con motor acoplado de 2 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, 24, siendo su depositaria doña Isabel Ponce de la Torre.
(C.—18.831)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en provincia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente 6.393/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra la Empresa Manuel Fresno Mejías, Concentrado 3, con domicilio en Ibiza, 34.

Un aparato de radio, marca «Marconi», de cinco lámparas, con su elevador, en buen estado.

Tasado en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ibiza, 34, siendo su depositario don Manuel Fresno.
(C.—18.832)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes subastados, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en provincia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término no inferior a ocho días,

los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente 5.557/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra la Empresa Manuel del Fresno Mejías, con domicilio en Ibiza, número 34, Concentrado 3.

Un tresillo tapizado en plástico color verde, en estado seminuevo.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ibiza, 34, siendo su depositario don Manuel del Fresno.
(C.—18.833)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, seguidos por don Manuel Ronilla Castro, con don Ramón Cama Torrén, sobre pago de diez mil pesetas, intereses y costas, por la Sala se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 319

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Tomás de Barinaga y Mata.—Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Fernando Marín Hervás.—Don Manuel Prieto Delgado.—En Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en tre partes: de la una, como demandante y apelado, don Manuel Bonilla Castro, mayor de edad, fontanero, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado señor Méndez Conde, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, don Ramón Cama Torrén, también mayor de edad, casado, industrial, y de igual vecindad que el anterior, defendido por el Letrado don José Morales López y representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, sobre pago de pesetas,

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada, desestimamos la oposición formulada por el ejecutado don Ramón Cama Torrén a la ejecución en su contra despachada a instancia de don Manuel Bonilla Castro, y estimamos la demanda formulada por la representación de éste contra aquél, sobre reclamación de seis mil quinientas pesetas de principal, gastos, intereses y costas, mandamos seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor de la suma reclamada, más gastos de protesto, e intereses legales de dicha suma a partir de la fecha, imponiendo al demandado señor Cama Torrén las costas del juicio; e imponiéndole, igualmente, las ocasionadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandante don Manuel Bonilla Castro, se publicará

su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, pronunciamos, mandamos y firmamos. Tomás Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Fernando Marín.—Manuel Prieto (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pongo la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.
(G. C.—4.557) (C.—16.706)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Catarina Coesters Venneman se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 196, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 31 de julio de 1959, declarando firme el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de mayo de 1959, incluyendo la finca núm. 22 de la calle de María de Molina en el Registro Público de Solares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.
(G. C.—4.458)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Miguel Gambio Layarte y 20 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que desestimó reclamaciones formuladas por los recurrentes contra liquidaciones de derechos reales de pisos de la casa núm. 46 de la calle de Marcenado, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 155, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1959.

Madrid, a 27 de octubre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—4.459)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Torres Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 183, de 1959, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 4 de febrero de 1959, sobre ruina de la finca núm. 39 de la calle de Molina, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.
(G. C.—4.460)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Germán Beamonte Planillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 79, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.
(G. C.—4.545)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Pícazo Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 81, de 1959, contra acuerdo de fecha de 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.
(G. C.—4.546)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Iriarte Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 82, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.
(G. C.—4.547)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael Sanz Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 84, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.
(G. C.—4.548)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Longinos Macías y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 193, de 1959, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 24 de julio de 1958, sobre declaración de ruina de la finca núm. 2 de la calle de Valencia, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.
(G. C.—4.550)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Lérica Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 219, de 1959, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 1 de julio de 1959, sobre reconocimiento del cargo de Suboficial de la Policía Municipal y el derecho al percibo del sueldo base desde 1 de julio de 1952.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.551)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José María García Viedma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 210, de 1959, contra denegación tácita por silencio administrativo a la petición del recurrente sobre aplicación de los beneficios económicos reconocidos a otros funcionarios anexionados con categoría y empleo de Jefatura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.552)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Cañas Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 83, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.553)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Modesto Baltanas Dueñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 80, de 1959, contra acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1958, en solicitud de determinadas mejoras en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.554)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por don Gastón Meyer Castelló, contra don Francisco Invarato, en reclamación de cantidad, se anuncia de nitevo por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de un torno metálico, tipo D, patente 194.119, de 1.500 milímetros entre puntos, embargado al deudor y tasado en la cantidad de treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dos de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el expresado torno sale a subasta por primera vez y por el tipo de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que el depositario del torno embargado en don José Arroyo López Soró, domiciliado en esta capital, calle de Cartagena, número treinta y siete.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.224)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, General Castaños, número uno, piso segundo, Secretaría de don Luis de Gásque, y promovidos por don Francisco Bos Medina, se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria de don Francisco Bos Poch, en los que para la celebración de la Junta, que determina el artículo mil sesenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca por medio de la presente a los herederos de dicho señor, doña Margarita Medina, cónyuge sobreviviente, y doña Margarita y don Manuel Bos Medina, así como a las demás personas desconocidas que puedan estar interesadas en la sucesión de que se trata para el día veinte del actual, a las doce de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a las personas desconocidas que puedan estar interesadas en la sucesión de que se trata, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.257)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE TERCERA CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente de dominio promovido por don Felipe Gómez Fortea, para la reanudación del tracto registral interrumpido de una casa de planta baja, en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, al sitio de Castillejos, próximo al barrio de Tetuán, en la antigua calle de Menéndez Pallarés, y actualmente en Gonzalo Herrero, en la que le corresponde el número veintisiete, cuyos linderos y extensión superficial constan en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de veintisiete de junio anterior, y que es en el Registro de la Propiedad número siete la finca número cuatrocientos cincuenta y seis, ha acordado se cite por tercera y última vez a los titulares registrales de cuatro décimas partes de la finca descrita, don Román, don Juan, doña Eugenia y don Pablo, conocido por Antonio Fernández Arranz, de domicilio y paradero desconocido, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, y aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.230)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos

sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Angel de Pablo Calvo y don Angel de Pablo Contreras, representados por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, contra don José Rodríguez López-Cañego, para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que tiene la siguiente descripción:

En Madrid.—Casa, de planta baja solamente, sita en término municipal de Canillas (Madrid), y su calle de Las Navas de Tolosa, hoy llamada Sámbara, con vuelta a la de San Luis, hoy Emilio Gastesi. Linda: por su frente o Sur, con dicha calle de Las Navas de Tolosa, hoy Sámbara, número dieciséis; por la derecha, entrando, con la calle G, hoy de San Luis; por la izquierda, con propiedad de don Manuel Nazario Górgolas, y por el testero, con propiedad del mismo. Comprende una superficie de ciento sesenta y tres metros y diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento un pies y sesenta y tres décimos de otro, ocupando la edificación cincuenta y cinco metros cuadrados y el resto es solar edificable. En parte de la casa descrita y en el resto del solar edificable su propietario ha construido, a sus expensas, un edificio de tres plantas, destinando las plantas primera y segunda a fábrica de chocolates y a vivienda del dueño la planta tercera, componiéndose ésta de cuatro habitaciones, cocina y baño con W. C. Forma parte de la fábrica de chocolates la siguiente maquinaria: Una máquina «Oncha» longitudinal de 100 kilos de capacidad, con motor acoplado de corriente alterna trifásica, 220 voltios, 2 HP.—Una máquina batidora-mezcladora, tipo C, con dos peroles de veinticinco litros; dos batidores de varillas, una pala mezcladora y un gancho amasador; caja de cambio tres velocidades, embrague, motor acoplado de corriente alterna trifásica 220 voltios, 3/4 HP.—Una máquina extractora-pesadora, tipo «Mercedes», número 29, con motor marca «Part», de 1 HP. Un tostador fuego directo de 20 kilos.—Una limpiadora cacao, tipo «Rivera».—Una pala larga madera.—Una pala ancha madera.—Una espátula mediana.—Una máquina refinadora, tipo C, con tres cilindros acero de 400 x 190 milímetros, con motor de alterna trifásica, 220 voltios, 4 HP, con cubeta de chapa hierro estañada.—Una máquina mezcladora «Universal», tipo A, de 390 x 200 milímetros, 25 kilos, motor acoplado de 1,5 HP, trifásica, 220 voltios.—Un molino para cacao, diámetro muelas 300 milímetros, con motor acoplado de 1,5 HP, trifásica, 220 voltios.—Una tableadora, motor de 0,5 HP, trifásica, 220 voltios.—Una refinadora, tipo B, con tres cilindros acero de 320 x 142 milímetros, refrigeración por agua a motor de 2 HP, trifásico, 220 voltios.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticinco de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Sirve de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Primera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Primera

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.223)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Jenaro Ballesteros Tebar, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Manuel Sánchez Arriarte, sobre pago de mil ochocientas pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Ojo mágico», de cuatro mandos y cinco lámparas.

Dos silloncitos de estilo Colonial, con asiento y respaldo de plástico, en color azul oscuro y adornos blancos.

Una consola tallada, con espejo con marco, haciendo juego.

Un armario ropero de dos cuerpos, con dos puertas curvadas y una luna interior.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinticinco de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles embargados se encuentran depositados en poder de doña Antonia de Pazos Gil, esposa del demandado don Manuel Sánchez, calle de Gutiérrez de Cetina, número cuarenta y tres, primero izquierda.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.232)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, sito en la casa número uno de la calle del general Castaños, de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los incidentales de arrendamientos urba promovidos por don José María Reta Velasco, contra don Francisco M. Fraile, sobre resolución de contrat arrendamiento del local de negocio en la planta baja de la casa número veintinueve y siete de la calle de Maldo

esta capital, dedicado a carbonería, acordado se cite por primera vez a Francisco Martín Fraile, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado el día veintidós del actual, a las once horas de su mañana, a fin de absolver posiciones, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines y para el día acordados sirva de citación en forma legal a don Francisco Martín Fraile, se expide el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S. Diego Uceda.—Visto bueno, El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—15.233)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado de instrucción número 3, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de esta provincia el 14 de noviembre de 1958 y 9 de julio de 1959, bajo las signaturas B.—5581 y B.—2.509, y las remitidas al «Boletín Oficial del Estado» en 24 de octubre de 1958 y 23 de junio de 1959, para su inserción, de las que no consta la misma, por medio de las cuales se llamaba al penado Rafael Colmenar Villalvilla, natural de Madrid, hijo de Aquilino y de Petra, de cuarenta y dos años, para que compareciera ante este Juzgado, a fin de cumplir la pena impuesta en sumario 361, de 1953, del mismo, en atención a haber sido capturado e ingresado en prisión para cumplir dicha pena. (B.—4.139)

JUZGADO NUMERO 4

Huelva Villaespasa (José), domiciliado últimamente en la plaza del Niño Jesús, núm. 2, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa núm. 366, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.141)

Hernández García (Aurelio), natural de Béjar, de estado casado, de profesión camarero, de cincuenta y dos años, hijo de Vicente y de Dionisia, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado en causa número 148, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—3.977)

Hernández Montoya (Antonio), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa núm. 475, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—3.978)

González Martínez (Manuel), natural de Cangas de Narcea, de estado solte-

ro, de treinta años, hijo natural de Pilar, domiciliado últimamente en Cangas de Narcea, hoy en ignorado paradero, procesado en causa núm. 284, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—3.979)

Gafo García (José Luis), natural de Turón (Oviedo), de estado soltero, de veinte años, hijo de Ricardo y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado en causa núm. 284, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—3.980)

JUZGADO NUMERO 7

Martín Sánchez (José), de treinta y siete años, casado, chófer, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Granada, con domicilio en Madrid, calle de Molinos, 8, bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario al mismo seguido en dicho Juzgado con el núm. 310, de 1956, por hurtos. (B.—3.994)

JUZGADO NUMERO 8

Cantador García (Juan), natural de Conquista (Córdoba), de estado casado, de profesión industrial, domiciliado últimamente en Eduardo Sanz, núm. 8 (Puente de Vallecas), procesado por estafa en causa núm. 386, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.024)

Silva González (Diego), conocido por Antonio, natural de Cáceres, de estado soltero, de profesión cacharrerero, de diecisiete años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en puente cortado de Legazpi, procesado por robo en causa núm. 129, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.129)

Nájera Maza (Dolores), natural de Guarromán (Jaén), de estado soltera, de profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Alfonso y de Ambrósia, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 18, segundo primera, y Correo Viejo, núm. 12, procesada por hurto en causa núm. 109, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada. (B.—4.130)

JUZGADO NUMERO 12

Katz (Abraham), al parecer, súbdito británico, del que se ignoran más datos, procesado por estafa en causa núm. 346, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—3.974)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de requisitoria llamando a Navarro Garrido (Luis), de cuarenta y un años de edad, natural de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, hijo de Bartolomé y de Julia, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Santa Isabel, 13, y procesado por escándalo público en causa núm. 215, de 1952, por el Juzgado de instrucción número 13. (B.—3.906)

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 20 de octubre de 1958, llamando a Toral Nicolás (Gloria), de veintitrés años de edad, natural de Gijón, provincia de Oviedo, hija de Francisco y de Rosario, de estado casada, vecina de Vigo, con domicilio en la calle de Lepanto, 11, procesada por abandono de familia en causa núm. 71, de 1954, por el Juzgado de instrucción núm. 13. (B.—3.997)

Anulación de la requisitoria llamando a Martínez Ruiz (Julian), de veintisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Félix y de María, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Barón del Castillo, 5, y procesado por hurto en causa núm. 302, de 1955, por el Juzgado de instrucción núm. 13. (B.—4.132)

Martínez Bermúdez (Julio), de veintidós años de edad en 1945, natural de Puente de Vallecas, hijo de Manuel y de Isabel, de estado soltero, vecino de Vallecas, con domicilio en carretera de Valencia, 107, y procesado por robo en causa núm. 246, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—4.131)

JUZGADO NUMERO 15

Hernández Gabarre (Salvador), natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaró, chabola, procesado por robo en causa núm. 80, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—4.166)

JUZGADO NUMERO 17

Reyes Sánchez (Enrique), de dieciocho años, hijo de Buenaventura y de Francisca, soltero, natural de Madrid, domiciliado en Carlos Hernández, 12, procesado por hurto en causa núm. 132, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—3.988)

Moreno Dueñas (Benigno), cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen, procesado por hurtos en causa número 200, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—4.135)

Calleja Hernández (Rafael), de cuarenta y dos años, hijo de Victorio y de Felisa, natural y vecino de Madrid, calle de Ventosa, núm. 3, procesado por hurto en causa núm. 286, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—4.134)

Calderón de la Barca Ruiz (Eduardo), de treinta y ocho años, hijo de Diego y de María Josefa, natural de Málaga, domiciliado en Naciones, 6, procesado por estafa en causa núm. 34, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—4.133)

JUZGADO NUMERO 18

Ventaja Caravaca (Manuel), de treinta y tres años, natural de Tánger, hijo de Eugenio y de María, y que vivió en la calle de Hermanos Miralles, número 59, procesado por estafa en causa número 378, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—3.995)

JUZGADO NUMERO 21

Baeza Rodríguez (Isabel), de sesenta y tres años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Sinfiriano y de Ricarda, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 524, de 1959, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—4.015)

JUZGADO NUMERO 24

En atención a haber sido indultado de la totalidad de la pena impuesta a Joaquín Gómez Martín, de veintisiete años, natural de Berlanga, y vecino de Madrid, domiciliado en Cava Baja, número 12, soltero, herrero, por aplicación del Decreto de Indulto de 31 de octubre de 1958, se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al mismo, y que sería publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por virtud de lo acordado en el sumario que le fue seguido con el número 69, de 1956, por delito de apropiación indebida. (B.—4.148)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid,

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Magistratura de Trabajo, número dos, de las de esta capital, se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados al demandado don Catalino Domínguez Ortiz, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de noviembre actual, a las once de la mañana.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base en esta segunda subasta.

Tercera

Que los bienes se sacan a subasta con el veinticinco por ciento de descuento sobre el precio que sirvió de base en la primera subasta.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un aparato de radio «Telefunken», de baquelita blanca, modelo U-1.465, de cinco lámparas, valorado en setecientos cincuenta pesetas.

Un elevador reductor, marca «Balay», valorado en sesenta pesetas.

Un hornillo de petróleo, marca «Urania», de dos fuegos, esmaltado en blanco, con chapa de hierro, valorado en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (C.—18.841)

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y nueve, del año actual a instancia de don Fernando Aquil-

lar Galiana, en representación de «Sánchez Montalvo, S. A.», contra don Andrés Talavera Arocas, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y en el precio en que fueron tasados de veintidós mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una cafetera exprés de dos portas, marca «Gaggia», serie 262.

Un aparato de radio, marca «Hernat», de cinco lámparas.

Para que tenga lugar el remate se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona del propio demandado don Andrés Talavera Arocas, con domicilio en la calle de Hermanos Machado, número cincuenta.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar lo han efectuado en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que, asimismo, no admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid-Vicalvaro, con el visto bueno del señor Juez, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.231)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 27 de orden del año 1959, se sigue ante este Juzgado municipal núm. 6, de los de esta capital, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la Villa de Madrid, el día 29 del mes de enero y año de 1959. El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Cano Cortés,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Cano Cortés a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Antonio Cano por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y librese oficio al señor Jefe de la Policía Urbana, interesando la comparecencia del policía don Maximiliano Domínguez, a fin de que le sea notificada al mismo. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Cano Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 3 de octubre de 1959.

(B.—3.913)

JUZGADO NUMERO 9

En los juicios de faltas tramitados en este Juzgado y que a continuación se expresan, han recaído las siguientes partes dispositivas de sentencias:

Juicio núm. 201/1959, seguido por lesiones causadas a Juan Luis Cárdenas Peña.—Condenando al denunciado Vicente Brañas Fernández a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.

Juicio núm. 420/1959, seguido por malos tratos.—Absolviendo al denunciado Leopoldo Rubio Pérez de la falta que se le imputaba por la denunciante María

del Carmen Cuyás Ortiz, declarando las costas de oficio.

Juicio núm. 439/1959, seguido por lesiones.—Condenando a las denunciadas Josefa Sampere Navarrete y Ana Mateos Nieves a la pena de dos días de arresto menor a cada una, y al otro denunciado, Pedro Ascensión Ros, a la pena de 25 pesetas de multa y represión privada y al pago de una cuarta parte de costas a cada uno, y absolviendo libremente a la otra denunciada Angeles Jiménez Grande, declarando de oficio la otra cuarta parte restante de costas.

Juicio núm. 427/1959, seguido a virtud de denuncia de Matilde Gutiérrez Silva y Enriqueta y Guillermina Baeza Gutiérrez, por amenazas y malos tratos. Condenando al denunciado Guillermo Baeza Garrido a las penas de cinco días de arresto menor carcelario por cada una de las faltas de malos tratos y amenazas y a la multa de 100 pesetas por la de desobediencia, sufriendo en caso de impago de la misma el arresto sustitutorio de diez días, y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma a las partes, se expide la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1959.

(G. C.—4.164) (B.—3.869)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 435, de 1959, contra Diana Demyanenko, ha recaído la sentencia, que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de octubre de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diana Demyanenko, como autora de una falta de daños, a la pena de 15 pesetas de multa, 500 pesetas de indemnización y costas, sufriendo, caso de insolvencia de la multa, el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Diana Demyanenko expido el presente.

Madrid, a 8 de octubre de 1959.

(G. C.—4.064) (B.—3.910)

JUZGADO NUMERO 25

El señor Juez municipal de este distrito, en proveído de esta fecha, ha acordado librar el presente, a fin de notificar a los condenados, en ignorado paradero, la sentencia dictada en el juicio núm. 298, de 1959, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sergio Valtárcel López y Juan de la Mata Castellano, como autores de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./J. San Román (rubricado).

Y para que sirva de notificación a dichos condenados expido el presente en Madrid, a 9 de octubre de 1959.

(B.—3.887)

El señor Juez municipal de este distrito, en proveído de 13 de octubre de 1959, ha acordado publicar el presente en el juicio verbal de faltas núm. 825, de 1959, y en el que recayó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Villar Susin, como autor de una falta de lesiones, a la pena de 15 pesetas de multa y pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Angel Villar Susin se expide la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 13 de octubre de 1959.

(B.—3.865)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 324, de 1956, por hurto, dimanantes de sumario 381, de 1955, del Juzgado de Instrucción número 19, de Madrid, en los cuales se dictó

sentencia condenatoria contra el inculcado Pablo García Díez, cuyo paradero se desconoce, se ha practicado por el Secretario la siguiente:

Tasación de costas: Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto de 18-6-59), 100 pesetas; Derechos de los Agentes por citas, 6 pesetas; Derechos de los Peritos, 15 pesetas; Reíntegro calculado, 35 pesetas; Ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas, y Suspensión, 1,80 pesetas. Todo lo cual hace un total, salvo error u omisión, de 187,80 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Pablo García Díez, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 30 de septiembre de 1959.

(G. C.—4.052) (B.—3.898)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas por lesiones por negligencia, seguidos en este Juzgado con el número 145, de 1959, a virtud de denuncia de Jesús Jiménez González, de veinticuatro años, soltero, albañil, cuyo paradero se desconoce, se ha dictado sentencia en el día de la fecha, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a la denunciada en estas actuaciones María Criado Hurtado, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciante Jesús Jiménez González, libro el presente en Canillas-Madrid, a 23 de septiembre de 1959.

(G. C.—4.055) (O.—3.901)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 293, de 1959, por lesiones por negligencia, seguidos contra María Gómez Calvo, de veinte años, casada, quincallera, sin domicilio conocido, se ha dictado con fecha 23 del actual mes de septiembre sentencia, que, en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones María Gómez Calvo, como autora responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 15 pesetas de multa y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a María Gómez Calvo, libro el presente en Canillas-Madrid, a 23 de septiembre de 1959.

(G. C.—4.056) (B.—3.902)

GETAFE

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 87, de 1959, por estafa, se ha dictado con fecha 21 de octubre de 1959 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Cano Cortés, como autor de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio; y a que indemnice a la RENFE el importe del suplemento, ascendente a 25 pesetas. Concedo fielmente.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y a efectos de notificación al condenado, expido el presente en Getafe, a 21 de octubre de 1959.

(G. C.—4.358) (B.—3.932)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

ALCALÁ DE HENARES

José Avilés Pérez, hijo de José y de Angeles, natural de Granada, vecindado en Madrid, calle Fernando el Católico, núm. 11, de veintisiete años de edad, soltero, R. Electricista, siendo sus señas personales las siguientes: estatura, un metro 680 mm., pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, producción buena; como señas particulares, no tiene ninguna; sujeto a expediente por haber desertado de las filas del Ejército, y actualmente evadido del Hospital Civil de Zaragoza, comparecerá dentro del término de veinte días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante don Bartolomé Segura Olmos, Teniente Juez instructor del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago, núm. 1, en la Plaza de Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 17 de octubre de 1959.—El Teniente Juez instructor, Bartolomé Segura Olmos.

(G. C.—4.247) (B.—3.911)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 2

Luis Aisa Ruiborriz de Torres (reemplazo 1958), hijo de Julio y de Filomena, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle Montesa, núm. 8, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Santiago Santana Santana, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de octubre de 1959.—El Juez instructor, Santiago Santana Santana.

(G. C.—4.404)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Rodrigo Ramírez Gordillo, hijo de Pedro y de Dolores, de estado soltero, de veintisiete años de edad, natural de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, y vecino de Madrid, estudiante, procesado en la causa núm. 99, del año 1958, de la Jurisdicción de la Base Naval de Canarias, por un supuesto delito de polizónaje, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, Comandante de Infantería de Marina don Miguel Palliser Pons, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que caso de ser habido sea puesto a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de octubre de 1959.—El Comandante, Juez Permanente, Miguel Palliser Pons.

(G. C.—4.499) (B.—4.169)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

Enrique Salvador Salmerón (reemplazo de 1958), hijo de Joaquín y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en E. Brasil, Porto Alegre, calle Hofeman número 285, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don Santiago Santana Santana, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 28 de octubre de 1959.—Juez instructor, Santiago Santana Santana.

(G. C.—4.558) (B.—4.214)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25